

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado;** **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:**

a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- JOSE FRANCISCO NAVARRETE CAÑAS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Ramona Cañas Umaña y de José Javier Navarrete.

- 02.- **MARTA EUGENIA QUINTEROS TURCIOS**, quien nació en el barrio San José de esta ciudad, el día diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Eugenio Quinteros Navarrete y de María Leonor Turcios.
- 03.- **TERESA DE JESUS IRAHETA**, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Erlinda Iraheta.
- 04.- **JOSE ALEXIS OVIEDO ASCENCIO**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día uno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de María del Carmen Ascencio Melchor y de Nicolas Antonio Oviedo Castro.
- 05.- **VERONICA JAMILET RAMOS VENTURA**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Nelly Adely Ventura y de Ambrosio Aroldo Ramos.
- 06.- **ROSA NERY**, quien nació en cantón Las Isletas de esta jurisdicción, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Leonor Corpeño y de Juan Francisco Romero.
- 07.- **FLOR DE MARIA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Rosa Amelia Novoa y de Juan Antonio Saravia.
- 08.- **TOMAS EDWAR RODRIGUEZ BONILLA**, quien nació en cantón La Joya de esta jurisdicción, el día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Paula Rodríguez y de José Agapito Bonilla.
- 09.- **ROSA BERTA RAMOS**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diez de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Juana Ramos.
- 10.- **RIGOBERTO PEREZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Lucía Pérez y de Gilberto Renderos.
- 11.- **YANSI MARITZA CLIMACO RAUDA**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de María Antonia Rauda y de Roberto Clímaco Flores.
- 12.- **DORA ELIZABETH AYALA**, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Lucía Ayala.
- 13.- **LUCIA MARGARITA AYALA**, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día veinte de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Lucía Ayala.
- 14.- **OSCAR SAUL GUERRA MEJIA**, quien nació en el Hospital Regional Santa Teresa de esta jurisdicción, el día doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de María Julia Guerra y de Saúl Mejía.
- 15.- **CLAUDIA ELIZABETH GUERRA MEJIA**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de María Julia Guerra y de Saúl Mejía.

16.- **GUDELIA DE JESUS PALACIOS o GUEDELIA PALACIOS**, quien nació en cantón El Callejón de esta jurisdicción, el día doce de agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo hija de Tránsito Palacios.

17.- **NATANAEL DE JESUS ALVARADO PANAMEÑO**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hijo de María Luisa Alvarado y de David Panameño Jovel.

18.- **MARIA ISABEL PONCE PORTILLO**, quien nació en cantón el Copinol de esta jurisdicción, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de María Marcos Ponce y de Andrés Portillo.

19.- **JOSE WILIS INGLES TORRES**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Nohemí Torres Flores y de José Rolando Ingles.

20.- **SANTIAGA RIVERA RODRIGUEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Jesús Rivera y de Juan Rodríguez.

21.- **SARBELIO BONILLA VASQUEZ**, quien nació el día once de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo hijo de Mercedes Bonilla y de María Vásquez.

22.- **JOSE SALVADOR CAÑENGUEZ**, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de José de la Paz Cañenguez y de María Ofelia Mena.

23.- **MARIA MAGDALENA MARTINEZ CRUZ**, quien nació en el cantón Pineda de esta jurisdicción, el día cinco de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Emilia Martínez y de Maximiliano Cruz.

24- **JUAN MIGUEL MOLINA**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Marcos Molina y de Matea Corcios.

25.- **VIELTMAN DE LOS ANGELES LOPEZ RENDEROS**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta, siendo hija de Emma Concepción López y de Pablo Renderos Aguirre.

b) Se Ordena a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Jefa del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Jefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el proyecto denominado **“INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES, DEL CENTRO HISTÓRICO**

DE ZACATECOLUCA”, en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; **b)** Se autoriza al Arquitecto Joaquín Heriberto Díaz Portillo, Jefe de Desarrollo Urbano, para que en calidad de Unidad Solicitante, gestione la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto en mención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado “**INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNIDAD EL SAYGÓN, CANTÓN TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**”, a solicitud de la “Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Saygón, Cantón Tierra Blanca, Jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”, que se abrevia “ADESCOCSACTBLA”, el cual beneficiará a treinta familias, mejorando la calidad de vida en dicha comunidad; **b)** Se autoriza al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, para que en calidad de Unidad Solicitante, gestione la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto en mención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado “**INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN LA JOYA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**”, a solicitud de la “Asociación de Desarrollo Comunal Cantón La Joya, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”, que se abrevia “ADESCOC LA JOYA”, el cual beneficiará a treinta y siete familias, mejorando la calidad de vida en dicha comunidad; **b)** Se autoriza al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, para que en calidad de Unidad Solicitante, gestione la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto en mención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: “**INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL COCAL, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**”, a solicitud de la “Asociación de Desarrollo Comunal San Josesito El Cocal”, que se abrevia ADESCOJOCOL; el cual beneficiará a siete familias, mejorando la calidad de vida en dicha comunidad; **b)** Se autoriza al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, para que en calidad de Unidad Solicitante, gestione la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto en mención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA 16 CALLE PONIENTE, BARRIO ANALCO DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia “ADESCODICPTE”, a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Número ocho acta veintisiete de la sesión Extraordinaria, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil nueve y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número doscientos nueve, tomo trescientos ochenta y cinco, de fecha nueve de noviembre

del año dos mil nueve; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día catorce de Septiembre de dos mil trece, por el Noveno Regidor propietario del Concejo Municipal don Julio Andrés Soto, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Juan Francisco Córdova Carranza; Vicepresidenta, Blanca Aracely Nóchez Delgado; Secretario, Nicolás Antonio Carranza; Pro Secretaria, María del Carmen Ramírez de Rivas; Tesorera, Haydee Rosibel Huevo Valladares; Pro Tesorera, Inna del Rosario Castillo Jiménez; Sindico, Iris del Carmen Rodríguez Monterrosa; Primer Vocal, José Amílcar Aguilero Caballero; Segundo Vocal, Berta Luz Rodríguez Monterrosa; Tercer Vocal, Crisanta Rodríguez Pérez; Cuarto Vocal, Oscar Armando Huevo. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se encuentra vigente el Convenio suscrito entre el FISDL y la Municipalidad, para la ejecución del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, en el Municipio de Zacatecoluca, suscrito el quince de octubre de dos mil diez; **II.-** Que en el marco de la ejecución del Convenio en mención, este Gobierno Municipal, debe definir los asentamientos urbanos precarios (AUP) en beneficio de los cuales estará dirigidos los proyectos comunitarios del Programa PATI; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) DEFINIR LOS ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS A INTERVENIR,** en la quinta convocatoria de ejecución del PATI:

N°	AUP	COMUNIDADES
1	QUITA PEREZA	I y II.
2	COSME SPESSOTTO	COLONIA LA REINA DE LA PAZ.
3	ANABELLA	I, II y III.
4	ESPERANZA	I, II y III, COLONIA FLORES DE MADRID Y COLONIA LAS VICTORIAS.
5	LOS ALMENDROS	I, II Y III, COLONIA EL PEDREGAL I, II Y III.

Los asentamientos mencionados, se encuentran en la jurisdicción de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se encuentra vigente el Convenio suscrito entre el FISDL y la Municipalidad, para la ejecución del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso en el Municipio de Zacatecoluca, suscrito el quince de octubre de dos mil diez; **II.-** Que según el Convenio en mención, este Gobierno Municipal, adquirió entre otras, la obligación de aportar los recursos económicos en concepto de contrapartida de conformidad a los perfiles para la ejecución de los proyectos comunitarios del Programa PATI; asimismo, se ha teniendo a la vista los perfiles de dichos proyectos; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) APROBAR LOS PERFILES DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES:**

Nº	NOMBRE DEL PERFIL	PARTICIPANTES	CONTRAPARTIDA ALCALDÍA
1	Alfabetización y haciendo manualidades en mi comunidad, en AUP Cosme Spessotto.	40	\$3,050.50
2	Alfabetizando y haciendo manualidades en mi comunidad, AUP Quita Pereza.	40	\$3,050.50
3	Produciendo mis alimentos y dulce artesanal en AUP Cosme Spessotto.	40	\$4,861.50
4	Produciendo mis Alimentos y Dulce Artesanal en AUP, Los Almendros.	40	\$4,881.50
5	Crianza de Pollos de Engorde.	41	\$3,018.30
6	Elaboración de Dulce Artesanal.	41	\$1,245.75
7	Elaboración de Artesanías de Madera.	41	\$2,786.50
8	Memoria Oral: Relatos del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecoluca.	41	\$5,201.88
9	Nomenclatura vial en el Casco Urbano de Zacatecoluca.	40	\$2,688.40
10	Mejoramiento de la Imagen Urbana del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecoluca.	41	\$22,925.89
TOTALES		405	\$53,710.72

b) Aprobar la contrapartida de dichos proyectos por la cantidad total de **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$53,710.72)**, monto equivalente a la suma de contrapartidas de los DIEZ proyectos de la quinta convocatoria de ejecución del PATI, debidamente aprobados. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional (UACI), VERÓNICA LISETH SALINAS RODRÍGUEZ, para la adquisición del sello que se utilizará 1º) para la Jefatura de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte, y 2º) sello de correspondencia recibida, de esta Administración. b) Se autoriza a IMPRENTA ORANTES para la elaboración del sello mencionado, con base en el diseño que se le presente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación a partir del uno de octubre de dos mil trece hasta el treinta de marzo del dos mil catorce, de los SERVICIOS EVENTUALES de las siguientes personas:

“PROGRAMA DE APOYO TEMPORAL AL INGRESO” (quinta convocatoria)		
Nº	NOMBRE Y CARGO	HONORARIOS
1	JOSÉ DEÁN FUNES ESTRADA, en el cargo de Coordinador	\$600.00
2	ROXANA INES LÓPEZ AMAYA, en el cargo de Asistente	\$250.00
3	GUILLERMO ANTONIO MONTANO, en el cargo de Monitor	\$308.00
4	JESÚS ADONAY RAMOS REYES, en el cargo de Monitor	\$308.00
5	LUIS ALFREDO ORTIZ GÓMEZ, en el cargo de Monitor	\$308.00
6	DENYS ALEXIS DURAN HERNANDEZ, en el cargo de Monitor	\$308.00

7	JOSÉ SAÚL AYALA ORTIZ, en el cargo de Monitor	\$308.00
8	CRISTIAN ERNESTO SANTANA CORTEZ, en el cargo de Monitor	\$308.00
9	ANA SILVIA ROMERO LARA, en el cargo de Monitor	\$308.00
10	NORMA YAMILETH MIGUEL VENTURA, en el cargo de Monitor	\$308.00

Los contratados devengarán el salario mensual indicado y prestarán sus servicios, en el marco de la ejecución de los perfiles del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, quinta convocatoria; en el horario de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes, debiendo estar a disposición los fines de semana, cuando sea necesario en atención a los objetivos del proyecto; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivos los pagos, de conformidad al contrato que se firme, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA/FISDL/PATI/ ADMINISTRACIÓN**, debiendo efectuar la retención de Renta correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Reconocer las horas laboradas, al ex empleado Municipal, ALEXANDER MOLINA, desde el día primero de octubre hasta el día diez de octubre del presente año, pase a conocimiento del Tesorero Municipal, y a la Jefa de Recursos Humanos, para hacer el pago efectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, del señor: **CRISTIAN JEOVANNY CAMPOS MELÉNDEZ**, con DUI: 03757552-3 y NIT: 0821-050787-101-5; quien prestará sus servicios, contados a partir del día **uno de octubre hasta el día treinta y uno de octubre de dos mil trece**, desempeñando funciones como BARRENDERO DE MERCADOS, del Centro Comercial Popular “Nicolás de la Luz Roldán” y nave auxiliar; devengará los honorarios mensuales de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**; y prestará sus servicios en el horario de ocho a doce horas y de las trece a las dieciséis horas, y los fines de semana cuando fuere necesario; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, de la señorita: **DOLORES GONZALES CUBIAS**, con DUI: 017725567-9 y NIT: 0821-130977-103-6; quien prestará sus servicios, contados a partir del día **ocho de octubre hasta el día siete de diciembre de dos mil trece**, desempeñando funciones como Supervisor de Zonas Libre de Ventas; devengando los

honorarios mensuales de **TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$308.00)**; y prestará sus servicios en el horario de ocho a doce horas y de las trece a las dieciséis horas, y los fines de semana cuando fuere necesario; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, del señor: **JOSÉ MAURICIO RODRÍGUEZ QUINTANILLA**, con DUI: 00629629-3 y NIT: 0810-210357-001-2; quien prestará sus servicios, contados a partir del día **ocho de octubre hasta el día ocho de noviembre de dos mil trece**, desempeñando funciones como Encargado de Mantenimiento de Mercados Número 3, y Nave Auxiliar; devengando los honorarios mensuales de **TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370.00)**; y prestará sus servicios en el horario de ocho a doce horas y de las trece a las dieciséis horas, y los fines de semana cuando fuere necesario; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Reconocer horas extras realizadas durante el mes de julio por las Empleadas: **GLENDIA YESENIA ARDÓN MIRANDA** y **FÁTIMA DOLORES RIVERA LÓPEZ**, Auxiliar de la Unidad del Registro del Estado Familiar y Secretaria de la Unidad de Gerencia respectivamente, conforme al detalle siguiente: del uno al cinco de julio del corriente año en horario de 06:00 a.m. a 09:00 p.m.; haciendo un total de treinta y cinco horas cada una. Pase a conocimiento de la Jefatura de Recursos Humanos, para los efectos legales consiguientes.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar por un periodo, a partir del **uno de octubre de dos mil trece hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil trece**, los servicios eventuales de la señorita **GISELA GUADALUPE MOLINA NAVAS**, con Documento Único de Identidad número: 05097439-8, y Número de Identificación tributaria: 0821-211194-104-8, para que desempeñe el cargo de Secretaria del Comité de **“FESTEJOS PATRONALES 2013”**, la

contratada devengará honorario mensuales de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$277.78), la forma de pago será de pagos mensuales, realizara sus labores en el horario de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes, debiendo estar a disposición los fines de semana, cuando sea necesario en atención a los objetivos del proyecto; **b)** Autorizar al alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago y retenciones correspondientes de Ley, cancelando las mensualidades de la cuenta denominada: **“FESTEJOS PATRONALES 2013”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación, de los **SERVICIOS EVENTUALES**, de la Arquitecta **ADELA ESPERANZA SANTOS CRUZ**, con DUI: 02542891-4 y NIT: 1123-021284-102-9; quien prestará sus servicios de Capacitadora y Técnico en el Proyecto de Mejoramiento de la Imagen Urbana del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecoluca, con los participantes de la **AUP ANABELLA**, por seis meses, contados a partir del día **uno de octubre de dos mil trece hasta el día treinta de marzo de dos mil catorce**; quien devengará los honorarios mensuales de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, por los servicios de Capacitación; y **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, por los servicios de Técnico, haciendo un total de **NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00)**; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivos los pagos, de conformidad al contrato que se firme, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI”**, debiendo efectuar la retención de Renta correspondiente.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación, de los **SERVICIOS EVENTUALES**, de la Antropóloga: **YESENIA ESMERALDA ORTIZ AMAYA**, con DUI: 03722294-2 y NIT: 1114-040487-101-1; quien prestará sus servicios de Capacitadora en el proyecto Memoria Oral; Relatos Relacionados con el Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecoluca; con los participantes de la **AUP LA ESPERANZA** , por seis meses, contados a partir del día **uno de octubre de dos mil trece hasta el día treinta de marzo de dos mil catorce**; quien devengará los honorarios mensuales de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivos los pagos, de conformidad al contrato que se firme, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI”**, debiendo

efectuar la retención de Renta correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DE ZACATECOLUCA** que se abrevia “**ADESIMZA**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo certificado el día dos de diciembre del año dos mil cuatro y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número cuarenta y cuatro, tomo trescientos setenta del fecha tres de marzo del año dos mil seis; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día doce de abril de dos mil trece, por la Décima Regidora propietaria del Concejo Municipal señora Reina Reyes, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Felícita Adalila Durán de Aguilar; Vicepresidenta, Rosa Amelia Díaz Alfonzo; Secretaria, Yesenia Aracely Aguilar de Chicas; Tesorera, Rosa Esperanza Vásquez; Sindica, Doris Marisol Villalta Umaña; Primer Vocal, Rosario del Carmen Rodas; Segundo Vocal, Yudith Xochil Alemán; Tercer Vocal, María Blanca Nieve Trejo Abarca; Cuarto Vocal, Marta Julia Molina. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, visto el escrito presentado por el señor **ERICK ANTONIO FLORES AQUINO**, Inspectora de Zonas Declaradas Libres de Ventas en la Ciudad de Zacatecoluca, en el cual solicita la extinción de contrato por mutuo acuerdo; en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR LA EXTINCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO** suscrito entre el municipio de Zacatecoluca y el señor **ERICK ANTONIO FLORES AQUINO**; en virtud del cual, brindaba los servicios Eventuales, de Inspector de Zonas Declaradas Libres de Ventas en la Ciudad de Zacatecoluca, en este Municipio; en consecuencia, finalizará sus funciones en el cargo el día 30 de septiembre de dos mil trece. b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el acta respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, tomando en consideración la carga laboral que actualmente lleva la Unidad de Proyectos, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación por servicios eventuales por un periodo de **un mes** contado a partir del día **uno de octubre de dos mil trece**, de la Ingeniero **EVA MARÍA GÓMEZ SEGOVIA**, por un monto de total de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**. La contratada desempeñará el cargo de **Técnico de Campo**, del subproyecto de **bacheo**. Realizará sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a las dieciséis horas, y los fines de semana cuando fuere necesario; sus funciones serán determinadas en el contrato; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2013**”, debiendo aplicarse al código

Presupuestario Correspondiente, y hacer el descuento de Renta correspondiente.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que de **Fondos Propios**, específicamente de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, 5% FIESTAS PATRONALES**”, solicite al **BANCO PROMERICA** Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado: **“FESTEJOS PATRONALES 2013”**; con una cantidad inicial de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00)**, y se incrementará por medio de depósitos en el transcurso de duración del proyecto, según la necesidad en la ejecución del mismo, hasta el monto total, indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación, por seis meses, de los **SERVICIOS EVENTUALES**, de la señorita: **KENI ELENA CAÑAS UMAÑA**, con DUI: 04488790-7, y NIT: 0821-070491-103-7; quien prestará sus servicios, contados a partir del día **uno de octubre de dos mil trece, hasta el día treinta de marzo de dos mil catorce**, en el cargo de Monitor, en el perfil de la Elaboración de Artesanía en Madera, en AUP Anabella; quien devengará los honorarios mensuales de **TRESCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$308.00)**; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivos los pagos, de conformidad al contrato que se firme, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI”**, debiendo efectuar la retención de Renta correspondiente.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación, por seis meses, de los **SERVICIOS EVENTUALES**, de la señorita: **MARÍA MAGDALENA FLORES AVALOS**, con DUI: 02162548-3, y NIT: 0821-121081-104-4; quien prestará sus servicios, contados a partir del día **uno de octubre de dos mil trece, hasta el día treinta de marzo de dos mil catorce**, en el cargo de Monitor, en el perfil de la Elaboración de Dulce Artesanal, en AUP La Esperanza; quien devengará los honorarios mensuales de **TRESCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$308.00)**; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme

el contrato respectivo; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivos los pagos, de conformidad al contrato que se firme, con fondos provenientes de la cuenta denominada: “**MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI**”, debiendo efectuar la retención de Renta correspondiente.- **COMUNÍQUESE**. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal